

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 5 de octubre de 1987.-

Vistas las presentes actuaciones relacionadas con el mantenimiento de ascensores y electrobombas en distintos edificios del Poder Judicial, y

Considerando:

Que por Resolución N° 87/87 dictada por esta Corte Suprema de Justicia de la Nación se adjudicó a la firma "PRECISION INDUSTRIAL S.R.L." la licitación pública N° 29/86 para la realización de dichos trabajos.-

Que a fs. 18, el Departamento de Arquitectura informa sobre la necesidad de ejecutar obras adicionales en diversos ascensores que en dicho informe se detallan.-

Por ello y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30° de la Ley N° 13.064,

SE RESUELVE:

1°) Aprobar el "Mayor Gasto" cuyo presupuesto detallado obra a fs. 1/17 por la suma de AUSTRALES CUARENTA Y DOS MIL OCHENTA Y NUEVE (A 42.089.-).-

2°) Determinar que el pago de estos trabajos se realizará conforme a los certificados que emita el Departamento de Arquitectura.-

3°) Aprobar el reconocimiento de variaciones de costos por aplicación de la Ley 12.910 y sus decretos reglamentarios utilizándose a esos efectos la metodología contractual aprobada.-

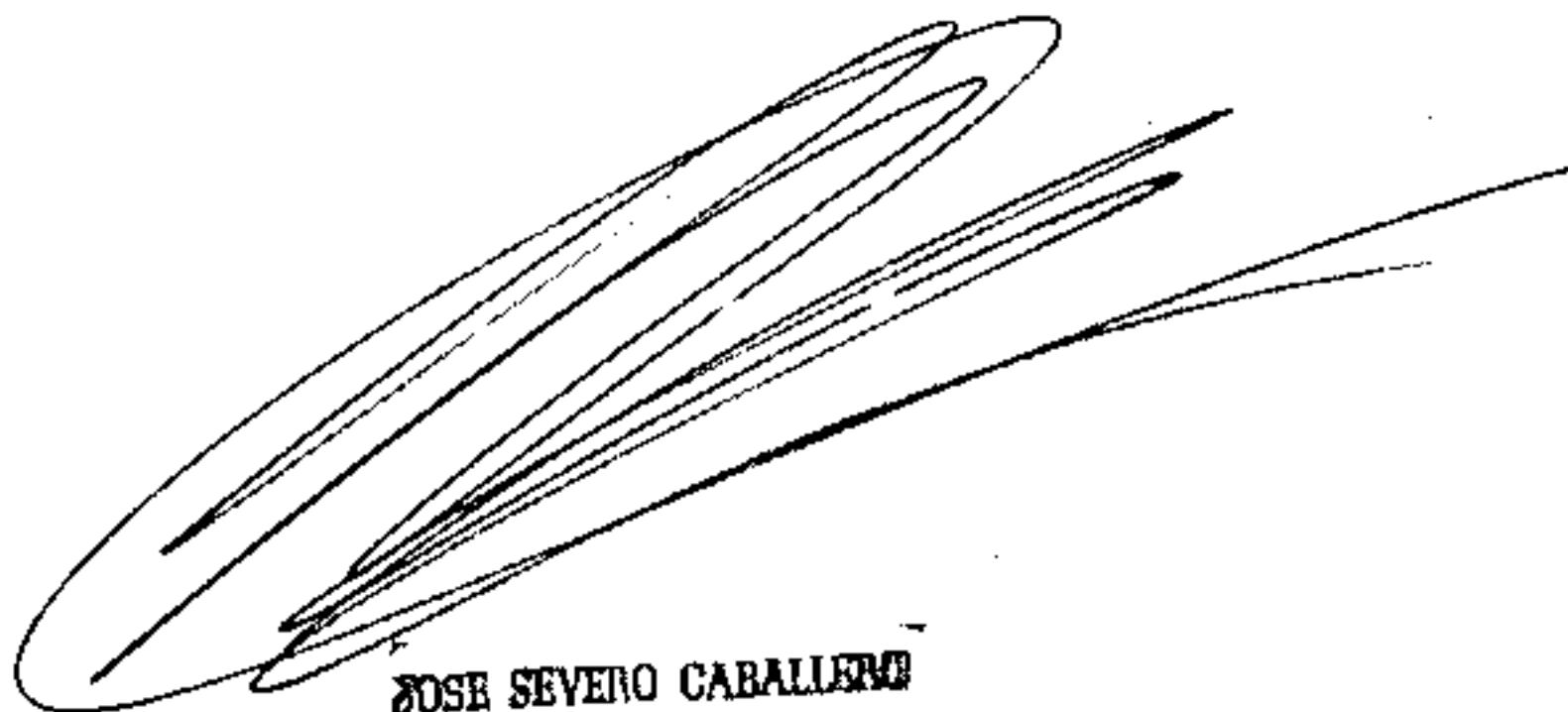
4°) Fijar que -por donde corresponda- se solicite a la firma "PRECISION INDUSTRIAL S.R.L." la ampliación de la garantía y el sellado de Ley correspondiente.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

5º) El gasto emergente de lo precedentemente dispuesto se afectará a la Cuenta "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1987.-

6º) Regístrese, hágase saber al Departamento de Arquitectura y remítanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración a sus efectos.- Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-



JOSE SEVERO CABALLERO